



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 14 OCT 2011

Expte. N° 4.576/11

VISTO estas actuaciones y la resolución H-N° 1194-11 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la citada resolución se solicita al Consejo Superior se otorgue al Prof. Miguel Esteban ROSALES AROZARENA, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

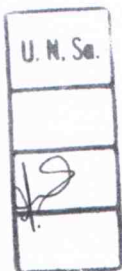
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 228/11 de fecha 3 de octubre de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS- N° 235/03,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar al Prof. Miguel Esteban ROSALES AROZARENA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para gastos de arancelamiento de la Maestría en Planificación y Gestión de Procesos Comunicacionales organizada por la Universidad Católica de Santiago del Estero, Departamento Académico San Salvador de Jujuy.

ARTICULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, a sus efectos y archívese.



ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0766-11